INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2026

PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA CON PLURALIDAD DE OFERENTES

RÉGIMEN ESPECIAL – FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA LA GRANJA, en ejercicio de la autonomía administrativa conferida por la Ley 715 de 2001 y en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y publicidad contenidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se permite convocar a las personas naturales y/o jurídicas interesadas en participar en el presente proceso contractual.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

Proceso No.: 03

Modalidad: Mínima cuantía

Tipo de contrato: Servicios

Régimen contractual: Fondo de Servicios Educativos

Dependencia solicitante: Pagaduría

2. OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCESAMIENTO Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA VIGENCIA 2026 Y ASESORAMIENTO SEGÚN LINEAMIENTOS DEL MANEJO DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1075 DE 2015

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes requeridos se encuentran identificados con el clasificador de bienes y servicios UNSPSC que es el sistema de codificación de las naciones unidas para estandarizar productos y servicios así:

SEGMENTO	DESCRIPCIÓN	FAMILIA	DESCRIPCIÓN
84	Servicios financieros y de seguros	8411	Servicios de contabilidad y auditorias

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA LA GRANJA requiere contratar los servicios profesionales de un Contador Público, para desarrollar las diferentes tareas financieras, contables y presupuestales que se derivan del manejo de los recursos públicos administrados por la Institución a través del Fondo de Servicios Educativos.

La contratación de este servicio permite garantizar el registro oportuno y adecuado de las operaciones contables, la elaboración de los estados financieros, el seguimiento a la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, así como la presentación de los informes exigidos por la Secretaría de Educación de Boyacá y demás entes de control, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al sector educativo oficial.

Así mismo, el presente proceso se adelanta con recursos del Fondo de Servicios Educativos y corresponde a gastos indispensables para el normal funcionamiento institucional.

5. FUNDAMENTO JURÍDICO Y LEY DE GARANTÍAS

El presente proceso contractual se adelanta bajo el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, de conformidad con la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación institucional vigente, garantizando los principios de transparencia, publicidad, economía y selección objetiva mediante pluralidad de oferentes.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es hasta por la suma de:

DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS - $ 2.200.000 M/CTE

Valor que incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones, transporte, cargue, descargue y demás costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual.

7. FUENTE DE FINANCIACIÓN

La presente contratación se financiará con recursos del Fondo de Servicios Educativos, con cargo al rubro presupuestal: 2.003.001.1.2.02.02.008.03

CDP No. 03 de fecha 24 de agosto de 2026.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 3 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en las instalaciones de La Institución Educativa y/o sus sedes adscritas.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Rendición de informes y cuentas de manera trimestral.
- Orientación de proyectos de modificación presupuesto.
- Orientación para la elaboración del plan de adquisiciones según cuadro de necesidades.
- Orientación en el cargue de información en la plataforma ADFI.
- Envío de modelos para formalizar Manuales y resoluciones necesarias para el Fondo de Servicios.
- Envío de modelos y formatos para formalizar la contratación de la IE según planeación.
- Apoyo en registro y validación del plan de adquisiciones en la plataforma Secop correspondiente.
- Apoyo en la publicación de contratos de la institución educativa en la plataforma Secop correspondiente
- Procesamiento y validación de informes con destino a la Secretaría de Educación de Boyacá de la vigencia 2026.
- Registro y validación de los contratos en la plataforma SIA Observa de la vigencia 2026.
- Generación de formularios de retenciones con destino a la DIAN plataforma MUISCA 2026.
- Presentación de la información exógena DIAN en la plataforma MUISCA de la vigencia 2026.
- Cargue de información de las ejecuciones del fondo de servicios educativos al MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL en plataforma SIFSE 2026.
- Orientación para formalización y actualización de inventarios adquiridos en la vigencia.
- Asesoría, orientación, capacitación y apoyo técnico administrativo a la Rectoría, al Consejo Directivo y a la oficina de pagaduría de la institución sobre el manejo de la contratación en los fondos de servicios educativos.

11. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

La institución se obliga a:

- Ejercer supervisión del contrato.
- Recibir los elementos suministrados.
- Realizar el pago previo cumplimiento de requisitos legales.
- Expedir certificación de cumplimiento.

12. REQUISITOS HABILITANTES

Los interesados deberán presentar:

ITEM	DOCUMENTO REQUERIDO	TIPO DE PROVEEDOR
1	Propuesta económica debidamente firmada por el contratista.	Persona natural y jurídica.
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio o entidad competente con fecha no mayor a 30 días.	Personas jurídicas y personas naturales obligadas a inscripción en Cámara de Comercio.
3	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal.	Persona natural y jurídica.
4	Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a la normatividad vigente.	Persona natural y jurídica.
5	Registro Único Tributario – RUT actualizado. En caso de estar obligado a facturación electrónica deberá incluir responsabilidad 52 – Facturador Electrónico.	Persona natural y jurídica.
6	Garantías contractuales: seriedad de la oferta, cumplimiento, calidad, correcto funcionamiento y demás que correspondan según el objeto contractual.	Personas naturales y jurídicas en contratos superiores al 10% de la menor cuantía o cuando el riesgo contractual lo requiera.

ITEM	DOCUMENTO REQUERIDO	TIPO DE PROVEEDOR
7	Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (Procuraduría, Contraloría y Policía Nacional). Medidas Correctivas - REDAM	Persona natural y jurídica.
8	Formato Único de Hoja de Vida.	Personas naturales en contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.
9	Certificación bancaria de cuenta corriente o de ahorros del contratista. También se aceptan medios electrónicos como Nequi o Daviplata conforme a la doctrina vigente de la DIAN.	Persona natural y jurídica.
10	Documentos que acrediten experiencia relacionada con el objeto contractual. Los certificados deberán indicar objeto, actividades realizadas, plazo y cumplimiento del contrato.	Persona natural y jurídica cuando se requiera acreditar experiencia.

13. CAUSALES DE RECHAZO

La entidad rechazará las propuestas cuando:

- Se presenten fuera del plazo establecido.
- No cumplan requisitos habilitantes.
- Se evidencie información falsa.
- La oferta económica supere el presupuesto oficial.
- No se encuentre firmada la propuesta.

14. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección del contratista se verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia exigidos en la presente invitación.

a) Verificación económica

La Institución Educativa seleccionará la oferta con el menor precio, siempre que cumpla con las condiciones jurídicas y técnicas requeridas. En caso de empate, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en la normatividad vigente.

b) Verificación técnica

La evaluación técnica se realizará bajo los criterios de CUMPLE o NO CUMPLE. La Institución podrá verificar la autenticidad de la información aportada y solicitar aclaraciones o subsanaciones cuando lo considere necesario.

c) Criterios de selección

- Calidad 40 puntos
- Precio 40 puntos
- Confiabilidad 10 puntos
- Disponibilidad 8 puntos
- Valor agregado 2 puntos

Total: 100 puntos

15. FORMA DE PAGO

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA LA GRANJA cancelará el valor del contrato mediante un único pago o pagos parciales, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor y presentación de:

- Factura o cuenta de cobro.
- Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
- Planilla de seguridad social.
- Acta de recibido.

16. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por: WILSON MELO RIOS, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

17. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación	25/08/26 – 00:00	Cartelera institucional y/o página web institucional
Presentación de propuestas	27/08/26	Rectoría o correo electrónico institucional
Cierre de la invitación	27/08/26 – 08:00	Rectoría de la institución educativa
Evaluación de propuestas	27/08/26	Rectoría de la institución educativa
Publicación del informe de evaluación y recepción de observaciones	27/08/26	Cartelera institucional y/o página web institucional
Respuesta a observaciones y aceptación de oferta	28/08/26	Oficio y/o correo electrónico
Suscripción del contrato	31/08/26	Rectoría de la institución educativa

18. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en físico en la sede administrativa de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA LA GRANJA, del municipio de Buenavista o al correo electrónico: buenavistalagranja@sedboyaca.gov.co, de manera electrónica hasta el día 26 de agosto de 2026 a las 23:59 y de manera física hasta el 26 de agosto de 2026 a las 16:00 horas

20. DECLARATORIA DESIERTA

La institución podrá declarar desierto el proceso cuando no se presente ninguna oferta o cuando ninguna cumpla los requisitos exigidos.

Se expide en Buenavista, Boyacá, a los 24 días del mes de agosto de 2026.

LUIS FERNANDO PEREA MORENO
Rector – Ordenador del gasto
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA LA GRANJA